

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS103/13
WT/DS113/13
13 de diciembre de 2000
(00-5400)

Original: inglés

CANADÁ - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE LECHE Y A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Modificación del acuerdo celebrado en virtud del párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD

La siguiente comunicación, de fecha 11 de diciembre de 2000, dirigida por las Misiones Permanentes del Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

El motivo de la presente carta es informarle de que el Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia han llegado a un entendimiento con respecto a la modificación del acuerdo antes mencionado. Los términos de este entendimiento se exponen en la copia del acuerdo adjunto a la presente carta.

./.

**Canadá - Medidas que afectan a la importación de leche
y a las exportaciones de productos lácteos
(AB-1999-4)**

**Modificación del acuerdo celebrado en virtud del
párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD
(WT/DS103/10, WT/DS113/10)**

El 22 de diciembre de 1999, el Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia celebraron el acuerdo antes mencionado. El acuerdo dispone que el plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en el asunto mencionado *supra* habrá de finalizar a más tardar el 31 de diciembre de 2000.

La presente carta tiene por objeto confirmar que tras las consultas celebradas el 11 de diciembre de 2000, el Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia han acordado prorrogar el plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD hasta el 31 de enero de 2001. Las partes acuerdan modificar el cuarto punto del párrafo 3 del acuerdo de aplicación sustituyendo la fecha "31 de diciembre de 2000" por "31 de enero de 2001".

Por el Canadá:

(f) Excmo. Sr. Sergio Marchi
Embajador
Representante Permanente

Por Nueva Zelandia:

(f) Sr. John Adank
Representante Permanente
en funciones

Por los Estados Unidos:

(f) Excma. Sra. Rita D. Hayes
Embajadora
Representante Permanente
